



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expte. N033/HCD/89.-
Sancionada: 30 de Junio de 1989.-
Promulgada:
Decreto N°:
Ordenanza Nro. 015/HCD/89.-

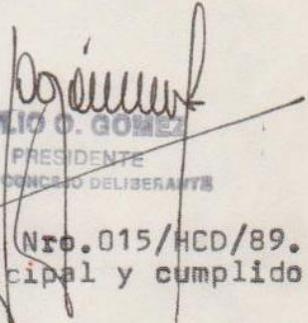
POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1989 -
SANCIONA CON FUERZA DE :
O R D E N A N Z A :

- Art. 1º.- NO APROBAR el Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal referente al descongelamiento de viáticos, hasta tanto se determine la cesación del estado de Emergencia Provincial.
- Art. 2º.- Deberá tenerse en cuenta la Ordenanza Nro. 003/88, hasta tanto quede sin efecto la Ley 2077/89.
- Art. 3º.- Tomen conocimiento Secretarias de Bloque. Pase al Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JULIO O. GOMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 015/HCD/89.
Comuníquese. Dese a Boletín Municipal y cumplido
ARCHIVESE.-